AVISO
LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Alcaldía de Los Patios informa que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PATIOS-SAMC-SI-21-2026 , cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE PISO CANAL EN EL BARRIO EL SOL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER, se encuentra LIMITADO a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Norte de Santander, lugar de ejecución del contrato, conforme a lo ordenado en la resolución de apertura del proceso, previas las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

La presente decisión se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- **Ley 2069 de 2020 (Art. 34):** Faculta a las Entidades Estatales para realizar convocatorias limitadas a MiPymes, incluidas las domiciliadas en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato.
- **Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021):** La convocatoria se limita a MiPymes cuando el valor del proceso es inferior a US$125.000 ($511.708.497 para 2026-2027) y se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes, como mínimo un (1) día hábil antes de la apertura.
- **Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4):** Permiten limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución del contrato y regulan la acreditación del tamaño empresarial y del domicilio.

2. ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS

Dentro del término previsto en el cronograma se recibieron las siguientes solicitudes de limitación:

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	Referencia interna: PATIOS-SAMC-SI-21-2026 Descripción del proceso: CANAL EL SOL De: eusebio rafael perez amador Usuario: EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido Referencia del mensaje: CO1 MSG 13291028 Tipo de mensaje: General Asunto: Solicitud de limitacion mypimes Anexos: LIM_DPTAL PATIOS-SAMC-SI-21-2026.pdf
INGENIERIA CORPER S.A.S.	Referencia interna: PATIOS-SAMC-SI-21-2026 Descripcion del proceso: CANAL EL SOL De: INGENIERIA CORPER SAS Usuario: WILLIAM PEREZ Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido Referencia del mensaje: CO1 MSG 13290968 Tipo de mensaje: General Asunto: Solicitud de limitacion a mipymes departamental Anexos: 0_DOC_LIMIT_COPERSAS.pdf

ANALISIS DE LAS SOLICITUDES RADICADAS

Se recibieron dos (2) solicitudes. Su análisis arroja lo siguiente:

- **Cumplimiento de Requisitos Territoriales:** Las dos (2) solicitantes acreditaron domicilio en el Departamento de Norte de Santander: EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR (Los Patios) e INGENIERIA CORPER S.A.S. (Cúcuta).
- **Cumplimiento de Tamaño Empresarial y Antigüedad:** Ambas solicitantes acreditaron su condición de microempresa y cuentan con más de un (1) año de existencia.

El detalle de la verificación es el siguiente:

	PRESENTADA PERSONALMENTE O POR [illegible]	FECHA Y HORA	MEDIO DE PRESENTACIÓN	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP (FECHA DE	CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL (REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA	TAMAÑO EMPRESARIAL
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	SI	10/11/2026 5:25:01 PM	SECOP II	SI – RUP 06/10/2026	SI	LOS PATIOS	SI (2022)	MICROEMPRESA
INGENIERIA CORPER S.A.S.	SI	10/11/2026 5:19:52 PM	SECOP II	SI – Cert. 14/10/2026	SI	CÚCUTA	SI (2013)	MICROEMPRESA

3. JUSTIFICACIÓN DE LA LIMITACIÓN TERRITORIAL

El objeto del proceso corresponde a una obra civil (construcción de losa de piso en el canal del barrio El Sol) cuya ejecución en el Municipio de Los Patios puede ser atendida por MiPymes de la región. La limitación se hace al ámbito departamental y no al municipal, porque solo una (1) de las solicitantes tiene domicilio en el Municipio de Los Patios, mientras que las dos (2) lo tienen en el Departamento de Norte de Santander.

Como resultado del análisis del sector adelantado en la etapa de planeación, la Entidad constató que el presupuesto oficial ($77.951.155) es inferior al umbral de US$125.000 y que en el Departamento de Norte de Santander existen MiPymes con la idoneidad técnica, la experiencia y la capacidad financiera para ejecutar obras civiles como la que es objeto de este proceso. Recibidas en término las solicitudes de dos (2) MiPymes domiciliadas en el departamento, se cumplen los requisitos legales para limitar la convocatoria, sin afectar la pluralidad de oferentes ni la selección objetiva.

4. DECISIÓN

El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PATIOS-SAMC-SI-21-2026 **SE ENCUENTRA LIMITADO** a MiPymes domiciliadas en el **Departamento de Norte de Santander.**

En consecuencia, solo se aceptarán ofertas de MiPymes, consorcios o uniones temporales conformados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, que acrediten domicilio en el Departamento de Norte de Santander y mínimo un (1) año de existencia, en los términos y plazos del pliego de condiciones definitivo y del cronograma del proceso publicados en el SECOP II.

CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró	Claudia Alexandra Moros Fontalvo	Asesora Jurídica Externa	
Revisó:	Claudia Alexandra Moros Fontalvo	Asesora Jurídica Externa	
Aprobó:	Carlos Alfredo Muñoz Pinzon	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			